"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2024-254 Salta, 10 de abril de 2024 EXPEDIENTE Nº 10.378/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS Nº 396/23, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO regular con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura CARTEO GEOLÓGICO de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nº 430/21, convalidada por Resolución CS Nº 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-, en virtud de la Pandemia COVID-19, supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS Nº 108/21, emitida ad-referéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4º del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias y CS Nº 85/21:

SEDE CENTRAL ESCUELA DE GEOLOGÍA

CARRERA: GEOLOGÍA PLAN DE ESTUDIOS: 2010

ASIGNATURA: CARTEO GEOLÓGICO

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

*

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2024-254 Salta, 10 de abril de 2024 EXPEDIENTE Nº 10.378/20

afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 22 de abril al 19 de mayo de 2024 cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 20 de mayo de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 31 de mayo de 2024 a horas 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS Nº 396/23, R-CDNAT-2022-136 y R-DNAT-2024-129, a saber:

TITULARES

Dr. EDUARDO ELEUTERIO MARIÑO Dr. MARCELO SEBASTIÁN MOYANO Dr. FERNANDO DANIEL HONGN

SUPLENTE

Dr. NÉSTOR ROLANDO CABRERA

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Dr. RAÚL ALBERTO BECCHIO Dr. JOSÉ MARCELO ARNOSIO

Estamento de Auxiliares de la Docencia

Geól. GONZALO MAURO DE LA HOZ Ing. RITA TERESITA BARRIONUEVO

Estamento de Graduados

Ing. VIRGINIA DEL VAL
Ing. LUIS EMANUEL VISENTINI

Estamento de Estudiantes

Srta. MARIANA DE LOS ÁNGELES ROSALES Sr. EMILIO ARENAS

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante, liberado por el Geól. Roger Hernán Soler (Resolución CS N° 114/20). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 333/23.

ARTÍCULO 6°: Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" — Avda. Bolivia N° 5150 — C.P. 4.400 — Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución





"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2024-254 Salta, 10 de abril de 2024 EXPEDIENTE Nº 10.378/20

Rectoral Nº 430/21 - Anexo II, convalidada por Resolución CS Nº 85/21.

ARTÍCULO 7º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- 2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
- 3. Currículum Vitae (4 copias impresas).
- Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.
- 5. Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4. (Resolución Rectoral Nº 430/21 Anexo I Artículo 5, convalidada por Resolución CS Nº 85/21). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

ARTÍCULO 8º: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones es esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS Nº 420/99 y Resolución CS Nº 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS Nº 174/18, CS Nº 156/13 y CS Nº 157/13.

ARTÍCULO 11º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Geól. Reinhold Siegfried Guillermo Weigert, Escuela de Geología, Cátedra, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA ACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES